



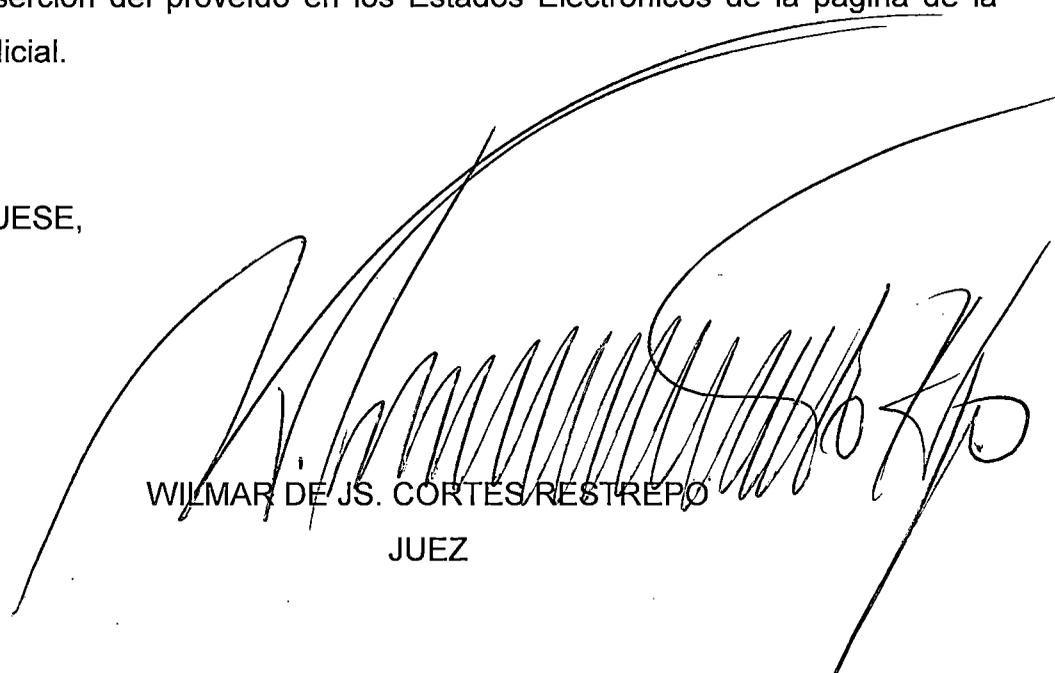
REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Catorce de julio de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00062

En atención a la Constancia Secretarial que antecede, el Suscrito Juez, como Director del Despacho, Art. 42 -1 del C.G.P, a efectos de alcanzar la PUBLICIDAD que demandan las actuaciones judiciales, tal como lo provee el Art. 295 del C.G.P., en concordancia con el Art. 9° del Decreto 806 de 2020, norma de orden público y de estricto cumplimiento, Art. 13 *ibídem*, DISPONE VOLVER A NOTIFICAR POR ESTADOS el auto del 29 de junio de 2021, con la debida inserción del proveído en los Estados Electrónicos de la página de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE,



WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO
JUEZ